



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°007- 2019/MDMP-GM

Mi Perú, 15 de Marzo de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: El Informe N° 251-2019/MDMP-GAF-SGA, de fecha 15 de marzo del 2019 emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, mediante el cual informa que se debe requerir la aprobación del otorgamiento de la Buena Pro de la contratación del SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, por el valor ofertado de S/ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), así como el Informe N° 040-2019/MDMP-GAF, de fecha 15 de Marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, por el cual solicita la aprobación del Otorgamiento de la Buena Pro de la contratación del SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, por el valor ofertado de S/ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), el cual supera el valor estimado para la contratación.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 05 de Marzo de 2019, la Subgerencia de Abastecimiento como Órgano encargado de la Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, ha convocado el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MDMP-SGA, para la contratación del SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, estableciendo dentro del calendario del procedimiento de selección registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la fecha de presentación de Ofertas para el día 13 de Marzo del 2019;

Que con fecha 13 de Marzo del 2019, de forma electrónica a través del SEACE, el postor PETRAMAS S.A., ha presentado su oferta para la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MDMP-SGA, para la contratación del SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU.

Que con fecha 14 de Marzo del 2019, la Subgerencia de Abastecimiento como Órgano encargado de la Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, ha procedido a la descarga del SEACE de la oferta presentada por el postor PETRAMAS S.A., determinando que la oferta ha sido admitida, evaluada y cumple con los requisitos de calificación de las Bases del procedimiento de selección, por lo que corresponde otorgar la Buena Pro al postor PETRAMAS S.A., sin embargo el valor ofertado por el postor S/ 192,000.00 (Ciento Noventa y Dos Mil y 00/100 Soles) supera el valor estimado para la contratación que asciende al importe de S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles).

Que el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para*





el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles".

Que con certificación de crédito presupuestario N° 0000000029, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, otorga presupuesto adicional para la para la contratación del SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, por un valor de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Soles).

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° **Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones**, de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 establece que "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio, y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MDMP de fecha 05 de Marzo de 2019, se delegó al Gerente Municipal facultades en materia de Contrataciones del Estado.

Que, mediante los documentos vistos, de fecha 15 de Marzo de 2019, emitidos por la Subgerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Administración y Finanzas, se solicita la aprobación del Otorgamiento de la Buena Pro de la contratación del SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, por el valor ofertado de S/ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), el cual supera el valor estimado para la contratación.

Que, al amparo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MDMP de fecha 05 de Marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, por el valor ofertado de S/ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES);

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Abastecimiento la presente Resolución para conocimiento, continuación del procedimiento administrativo correspondiente y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), exhortándoles al estricto cumplimiento de la Normativa Vigente en materia de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
VICENTE ZEA LAZÓN
GERENTE MUNICIPAL